

Política de Integridad CICLOS® Capacitación y Consultores Limitada

CICLOS® Capacitación y Consultores, nace el 6 de marzo del año 2008, como una entidad de formación especializada en temáticas de Niñez, Familia, Violencia y Abuso Sexual.

Para ello se constituye como una **Sociedad de Responsabilidad Limitada** siendo su **RUT 76.0200402-1** y cuya representación legal es asumida indistintamente por sus dos socias, **Cynthia Paola Sanhueza Cornejos** RUT 11.665.230-7 y **Catalina Paz Fernández Sanhueza**, RUT 19.232.952-3 las que fijan su domicilio en Santa Rosa N° 25 Departamento 33. Santiago Centro.

CICLOS® Capacitación y Consultores participa de Procesos de Licitación Pública a través del Sistema de Compras del Estado, vía Mercado Público desde el 2013.

MISIÓN

“Somos una consultora especializada en procesos de capacitación, investigación y asesorías en temáticas de violencia y abuso sexual; cuyo propósito busca mejorar las intervenciones psicossociojurídicas y pedagógicas, que desarrollan los y las profesionales que se desempeñan en estas áreas. Lo hacemos porque creemos en la necesidad de la formación y la actualización permanente, en forma y contenido, del trabajo que se despliega en estas materias, desde una perspectiva de derechos y poniendo al centro de todo proceso a quienes son los destinatarios finales de nuestro quehacer; las personas”.

VISIÓN

“Ser una Consultora reconocida por sus propuestas formativas validadas y adecuadas para las necesidades de capacitación y perfeccionamiento de quienes acceden a nuestros servicios. Construir relaciones de confianza, que permitan desarrollar de manera conjunta los productos y servicios que ofrecemos, acordes a cada necesidad y entendiendo el proceso formativo como un espacio en el que dialogan saberes y experiencias de todos quienes participan de él. Ser un referente especializado y de excelencia en aspectos teóricos, prácticos y de docencia en materias de infancia, familia con énfasis en violencia y abuso sexual”.

En coherencia con los principios que sustentan nuestro quehacer institucional, **CICLOS® Capacitación y Consultores** ha desarrollado una “**Política de Integridad**” la cual ha sido co-construida por sus directivos y sus colaboradores internos; dicha política se inscribe dentro del actual marco jurídico constitucional y bajo principios ordenadores que orientan nuestro trabajo y los vínculos que construimos con las entidades públicas y privadas que han sido, son y serán objeto de nuestro trabajo y entrega de servicios.

CICLOS® Capacitación y Consultores ha hecho parte a sus colaboradores/as de los principios éticos que componen su **Política de Integridad**, para ello ha desarrollado un programa de información y capacitación que ha permitido validarla en su conjunto. Los pilares y marcos legales y orientadores que sustentan dicha política provienen principalmente de:

- El resguardo de la **Legislación Laboral, Previsional y Tributaria** vigente y las obligaciones contractuales que ello implica.
- Respeto irrestricto a los **Derechos Fundamentales de las Personas**.
- La **Ley de Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, Ley N° 20.880**.
- La **Ley N° 20.393** que establece la **Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas** en los delitos de lavados de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.
- La **Ley N° 20.730**, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- **Ley de Compras Públicas**, también conocida como **Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios** y la regulación de los cuatro mecanismos para la adquisición de bienes y servicios, a saber:
 - Convenios Marcos,
 - Licitaciones Públicas,
 - Tratos Directos, y
 - Licitaciones Privadas.
- **Reglamento de Compras Públicas**, contenido en el **Decreto N° 250 de 2004** y actualizados.
- **Ley de Presupuestos del Sector Público**.
- **“Decálogo de Probidad en las Compras Públicas para Proveedores del Estado”**.
- Seguimiento y asimilación de las Recomendaciones entregadas por el **Consejo para la Transparencia** que dicen relación a Proveedores del Estado.

- **Ley 19.518 de 1997** establece el **Estatuto de Capacitación y empleo del Ministerio del Trabajo y Previsión**.
- La **Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas**.
- Finalmente, de manera específica y acorde a los contenidos ejes de nuestro trabajo técnico académico, es materia que nos compromete **la Convención Internacional de Los Derechos del Niño** y pactos y convenios internacionales que han sido suscritos por nuestro país en materia de infancia.

COMPROMISOS

CICLOS® Capacitación y Consultores se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la **Constitución Política de la República** en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del Código del Trabajo.

CICLOS® Capacitación y Consultores manifiesta su irrestricto apego los **Derechos Humanos**, y con ello evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos mediante sus actividades, productos o servicios, y compromete su voluntad de subsanar de manera proactiva posibles efectos cuando se produzcan, de acuerdo con los **Principios Rectores de Derechos Humanos y de Naciones Unidas**, de igual modo con los pactos y acuerdos suscritos por nuestro país.

CICLOS® Capacitación y Consultores se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos de los procesos licitatorios de carácter público y relaciones comerciales con organismos privados que devengan de procesos formativos, asesorías, elaboración de documentos y cualquier servicio propio de sus propósitos institucionales, tomando para ello, todas las medidas que sean necesarias para asegurar su veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia.

De igual modo vela por el resguardo de datos y toda la información a la que accede y en las distintas fases del proceso de vinculación, tanto en los preparativos, el desarrollo y ejecución de los servicios involucrados y las evaluaciones e informes posteriores cuando correspondan y en los tiempos que indique el o los mandantes implicados. Esto se hace extensivo a nuestros colaboradores/as y proveedores.

A lo anterior, sumamos una política comunicacional de irrestricto respeto a las normas y alcances estipulados en los procesos licitatorios de los somos parte.

CICLOS® Capacitación y Consultores se compromete a observar los más altos estándares éticos durante el proceso de implementación de las propuestas en las que participa.

CICLOS® Capacitación y Consultores mantiene una política transparencia y de contacto directo con entidades públicas y privadas con las cuales se desarrollan servicios o que requieren de información, para ello cuenta con su página WEB www.ciclosconsultores.cl en donde están las reseñas curriculares de sus directivos, su estaf de colaboradores/as, la reseña de experiencia institucional y las entidades con las cuales hemos trabajado. Dicha política se hace extensiva y se refuerza de manera específica con los y las participantes directos de nuestros procesos formativos.

Nuestro correo es contacto@ciclosconsultores.cl y nuestro número telefónico es +56944608688.

CICLOS® Capacitación y Consultores pone a disposición su balance anual en dicha plataforma el que a su vez es informado previamente a sus colaboradores/as internos.

COMPLEMENTARIAMENTE

CICLOS® Capacitación y Consultores desde el 7 de diciembre de 2022 asume de forma inmediata lo estipulado en la **Ley 21.561**, más conocida como la “**Ley 40 horas**”.

Declara que hace suya la **Política de Conducta de UNICEF para Promover la Protección y Salvaguarda de los Niños/as**. Asimismo, cumple con el **Código de Conducta de Proveedores del Sistema de Naciones Unidas**.

Manifiesta que ninguno de sus directivos o integrantes ha estado **involucrado en prácticas inconsistentes con la Convención sobre los Derechos del Niño** o la **Convención de la OIT sobre la Prohibición y Acción Inmediata para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil**.

Tanto los equipos ejecutores de nuestros procesos formativos, así como los directivos de la de nuestra consultora, declaran no tener ningún tipo de conflictos de interés, real o potencial con instituciones del Estado que requieren servicios asociados a nuestro quehacer.

CICLOS® Capacitación y Consultores compromete dar fiel cumplimiento a los servicios comprometidos en los procesos licitatorios que desarrolla.

Cada postulación implica la entrega de información fidedigna, sin adulteración en los tiempos comprometidos con el mandante, compromete en ello, concordancia entre lo ofertado y lo efectivamente realizado.

Nos declaramos ajenos a toda práctica que implique influencias y/o presiones indebidas a funcionarios y directivos de las entidades licitantes para que utilicen indebidamente su posición durante, antes y después de todo proceso licitatorio y más allá de él.

En consecuencia, mantenemos al margen de todo contacto informal por cualquier vía de comunicación con funcionarios y directivos de entidades licitantes. Los únicos contactos atendibles son los que se establezcan expresamente en las licitaciones.

De igual modo no realizaremos ningún tipo de acción que implique incurrir en conductas que atenten contra la libre competencia y/o que tiendan a distorsionar los procesos licitatorios y sus resultados. Esto implica en no coordinar o establecer acuerdos con otros oferentes contrarios a las normas establecidas y a las cláusulas específicas de cualquier proceso de licitación.

Para velar el por cumplimiento de nuestra **Política de Integridad**, **CICLOS® Capacitación y Consultores** desarrolla periódicamente una actualización de las normativas legales atingentes.

Para ello propiciamos:

- Que cada directivo y colaborador conozca sus derechos y se comprometa a respetar y asumir las obligaciones que le corresponden al trabajar en una organización que provee de servicios al Estado.
- Que los directivos y colaboradores informen y actualicen constantemente en aspectos generales y específicos a su función, poniendo a disposición para ello procesos de formación e información formales y que se instalan dentro de las competencias de sus funciones y roles.
- Informar el acceso a los canales institucionales y legales para denunciar de manera libre y fundamentada las prácticas reñidas con la **Política de Integridad** de la que tenga conocimiento. Resguardar su derecho a visibilizar dichas prácticas, sin que medie amenaza de cualquier índole a su integridad y fuente laboral.

- La elaboración, difusión y capacitación de un **Catálogo de Derechos Fundamentales** que contenga entre otros aspectos:
 - Derechos laborales y previsionales.
 - Repertorio de prácticas abusivas, discriminatorias, abusivas y excluyentes por razones de sexo, raza, procedencia, orientación sexual, género, religión, etc.
 - Definición de espacios libres de acoso y violencia.
- La aceptación de **“Pactos de Integridad”** con las contrapartes que así lo estipulen en sus Bases Técnicas, poniendo especial énfasis en materia de:
 - Cohecho, regalos, dádivas, o pagos a funcionarios/as públicos, estén o no vinculados a una entidad licitante.
 - Prácticas reñidas con la libre competencia
 - Resguardo de la veracidad, integridad y legalidad de la documentación entregada en las ofertas.
 - El no uso de información privilegiada, y
 - El deber de abstención ante conflictos de interés.
- La implementación de programas que mitigan los riesgos de corrupción y que permitan asegurar la consolidación de buenas prácticas en materia de probidad.
- La generación de compromisos de directivos y colaboradores que aborden directamente estas materias.
- La generación de un **Código Ética** y mitigación de riesgos relacionados con corrupción.
- Que nuestra **Política de Integridad** fortalezca nuestra política de contratación de nuevos colaboradores y vinculación con nuestros proveedores de servicios; para ello serán informados e invitados a declarar su conocimiento y aceptación.
- La visualización de nuestra **Política de Integridad** en nuestras redes, medios digitales y en nuestras oficinas.
- No vincularnos ni ofrecer vinculación laboral funcionarios públicos relacionados con nuestras áreas de postulación a ofertas públicas.
- Resguardar la no vinculación parental por consanguineidad en los grados que establece la Ley con funcionarios directivos de entidades licitantes.

- No mantener a directivos y colaboradores que hayan sido condenados de acuerdo a la **Ley 20.393**.
- Declarar y alertar a licitantes de cualquier causal que contradiga mi calidad de postulante sustentado en una ley o norma en la cual un directivo o colaborador directo haya sido condenado o que genere un conflicto de interés.

Esta “**Política de Integridad**” se hace parte de nuestros documentos institucionales formales, se suscribe por directivos y colaboradores y se publica en nuestros canales de comunicación interna pública.

Santiago, 3 de junio de 2024